



MAT.: CADUCA PATENTE COMERCIAL  
 DEFINITIVA, ROL N° 200-1315,  
 GIRO "HELADOS ENVASADOS, BEBIDAS,  
 CONFITES, PALMERAS, PAN DE HUEVO, TE Y  
 CAFE", EMPLAZADA EN B.N.U.P. EN AVDA.  
 CANELILLO S/N., EL CANELO DE LA COMUNA  
 DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 26 ENE 2018  
 DECRETO: N° 0518

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Resolución de Patente Rol N° 200-1315, Giro "Helados Envasados, Bebidas, Confites, Palmeras, Pan De Huevo, Te Y Café".
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
9. Resolución de Patente "DESCARGADA".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

**CONSIDERANDO:**

El contribuyente que se individualiza ha perdido uno de los requisitos según indica la ley de rentas, en donde debe mantener un lugar permanente para seguir funcionando con el local comercial correspondiente, según consta en Ord. N° 045 de fecha 11 de enero 2018.

**DECRETO:**

1. **CADÚQUESE**, a contar del 31 de diciembre de 2017, la siguiente patente comercial que se indica:

Rol	:	N° 200-1315.-
Actividad Económica	:	Helados Envasados, Bebidas, Confites, Palmeras, Pan De Huevo, Te Y Café.
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	B.N.U.P. en Avda. Canelillo S/N., El Canelo de la Comuna De Algarrobo.-
Nombre del Contribuyente	:	Patricia Loreto Núñez Araya
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Fecha Término	:	31.12.2017.-
Resolución	:	N° 1192/2017

2. La Oficina de Rentas y Tesorería, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Lo antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasaran a formar parte íntegramente del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
 ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 370  
 FECHA RECEPCIÓN: 24 ENE 2018 RENUG.  
 FECHA SALIDA: 25 ENE 2018  
 OBSERVACIÓN N°

ALYM/PMMLJLRAU/C./TVC/grp.-

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica.	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(2)